



**APROBACION DE POLIZA**  
**TIENDA VIRTUAL**

ORDEN DE COMPRA No.: 59305

CELEBRADO ENTRE: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y el proveedor MULTIVERSE TECH SERVICES S.A.S., a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la compraventa de diademas y cámaras con destino a los despachos judiciales y administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa.

VALOR DE LA ÓRDEN: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$169.530.148,84) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución contractual es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la colocación de la orden de compra y el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

POLIZA: No. CSC-100007916 ANEXO 1 con fecha de expedición del 24 de noviembre de 2020, que comprende:

- Cumplimiento del contrato.
- Calidad de los elementos.

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.136-6

VALOR ASEGURADO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dieciséis millones novecientos cincuenta y tres mil catorce pesos con noventa centavos (\$16.953.014,90) m/cte.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Dieciséis millones novecientos cincuenta y tres mil catorce pesos con noventa centavos (\$16.953.014,90) m/cte.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Pasto – Nariño**

Aprobación de póliza Hoja No. 2

VIGENCIAS:	INICIACION			TERMINACION		
	D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO:	23	11	2020	23	06	2021
CALIDAD:	23	11	2020	23	06	2021

Por encontrarse expedidas conforme a las garantías estipuladas en la orden de compra No. 59305, se aprueba la póliza No. CSC-100007916 ANEXO 1, de conformidad con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Para constancia se firma en Pasto, el día 26 de noviembre de 2020.

**SUSANA CÓRDOBA ANGULO**  
**Directora Ejecutiva de Administración Judicial**

Proyectó y revisó: MFBS/AL.  
Aprobó: CMC/AL.